

El Palomar, 21 de Mayo de 2019

## CIRCULAR ACLARATORIA N° 01/19

### LICITACION PUBLICA N° 02/19

“ACCESO Y ESTACIONAMIENTO – HANGAR N° 2 Y N° 3 – B.A.M. MORON” –  
Documentación Técnica N° 4681

#### Consulta 1:

1) Adjuntar tabla de ponderación para solicitud de adecuaciones provisorias de precios.

#### Respuesta 1:

De acuerdo a lo informado por el Departamento Técnico de Obras y Proyectos, la tabla de ponderación para solicitud de adecuaciones provisorias de precios se encuentra en elaboración.

#### Consulta 2:

1) Aclarar cuál es el plazo de aprobación de certificados.

#### Respuesta 2:

De acuerdo a lo informado por el Departamento Técnico de Obras y Proyectos, los plazos son establecidos en pliego

#### Consulta 3:

1) Según PET Art 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, atento a que los oferentes no pueden modificar cantidades establecidas por planilla de cómputo ni agregar ítems, imposibilitando al comité de evaluación realizar comparación:

a) No se verifica m<sup>3</sup> apertura de caja estimado en planilla de cómputo con datos según PET =  $(569+495)*0.3 = 319.20\text{m}^3$ . En que ítem debemos incluirlo?

b) Se establece para “sector a Pavimentar” paquete estructural de Suelo Granular: 0.25m + Carpeta Asfáltica: 0.05m, pero en art. 4.16 se menciona que la calle de acceso deberá tener una estructura compuesta por suelo seleccionado de 0.15m compactado, verificando con cómputo ítem 7.3 y 7.4. Cuál sería el solicitado y en caso de que se opte por primer condición en cómputo serían 266m<sup>3</sup>, donde debemos incluirlo?

#### Respuesta 3:

De acuerdo a lo informado por el Departamento Técnico de Obras y Proyectos:

a) Para el cómputo del ítem 7.2 “Apertura de caja de 0.30”, se consideró un valor medio de acuerdo a mediciones de niveles realizada en campo, por lo que se considera que es correcto el valor de 224 m<sup>3</sup>, debido a la factibilidad de reutilización de capas granulares existentes de un consolidado previo.

b) El espesor de 0.15m mencionado en el artículo 4.1.6 del PET se corresponde solo a la banquina del camino de acceso.

FUERZA AEREA ARGENTINA  
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

El valor de 124 m3 computado en el ítem 7.3 "Sub base de suelo cemento", se corresponde únicamente al camino de acceso, debiendo considerar la cantidad de metros cúbicos de sub base para la ampliación de plataforma, incluirse en el ítem 7.7 "Pavimento de Concreto Asfáltico".

  
Capitán Zulma Mariana GAINZA  
Jefe Departamento Contratación